
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL NORTE

RESOLUCION N°	
244	/023

Montevideo, 22 de agosto de 2023

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Norte N° 186/23 de fecha 20 de julio de 2023 y la necesidad de adquirir, al amparo del numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, un Robot Móvil Inteligente con Manipulador a ser utilizado, en tareas de investigación en el marco del Posgrado de Robótica e Inteligencia Artificial y de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se resolvió declarar sin efecto la o la Compra Directa por Excepción N° 29/2023, convocada para la adquisición de Robot móvil manipulador a ser utilizado en tareas de investigación en el marco del Posgrado de Robótica e inteligencia artificial de la UTEC, en cuanto a que o en cuanto ninguna de las ofertas cumple con los requisitos técnicos requeridos en las Bases del llamado – Anexo III;

II) que se recibió cotización del siguiente proveedor:

1. CLEARPATH ROBOTICS INC.

CONSIDERANDO: I) que la oferta recibida fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa CLEARPATH ROBOTICS INC. por presentar la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados y su propuesta económica se ajusta a las posibilidades presupuestales de UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 22 de agosto de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III); que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la presente, convocada para la adquisición de un Robot Móvil Inteligente con Manipulador a ser utilizado, en tareas de investigación en el marco del Posgrado de Robótica e Inteligencia Artificial y de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar – ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa CLEARPATH ROBOTICS INC, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un Robot Móvil Inteligente con Manipulador a ser utilizado, en tareas de investigación en el marco del Posgrado de Robótica e Inteligencia Artificial y de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 81.400 (dólares americanos ochenta y un mil cuatrocientos) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

